

C.A. de Rancagua

Rancagua, once de febrero de dos mil veinticinco.

Habiéndose aceptado la renuncia voluntaria de don **Alejandro Andrés Verdugo Oliva en el cargo de Receptor Judicial del Juzgado de Letras de San Vicente**, mediante Resolución Exenta N°212-2025 de la Oficina de Personal de la Corporación Administrativa del Poder Judicial Zonal y con el objeto de designar un receptor Judicial en calidad de interino, mientras se provee el cargo titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 458 en relación al artículo 244 del Código Orgánico de Tribunales y atendida la urgencia del caso para mantener la continuidad del servicio, y con la finalidad de garantizar la debida transparencia y publicidad en la designación, se dispone efectuar un llamado público, a contar de esta fecha, para recibir las postulaciones al cargo de Receptor Judicial Interino del Juzgado de Letras de San Vicente, a través de su publicación en la página web del Poder Judicial y mediante comunicado al Colegio de Abogados y a los tribunales de la jurisdicción.

Los postulantes deberán remitir currículum vitae, certificado de título, copia de cédula de identidad por ambos lados, certificado de antecedentes para fines especiales, declaración de parentesco y declaración de requisitos e incompatibilidades para cargos de receptor, **documentos que deberán ser ingresados a través de la Oficina Judicial Virtual en el Rol de Pleno N° 164-2025 <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/> ; hasta las 23:59 horas del viernes 21 de febrero de 2025.**



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: KTFYXSXBGLS

Comuníquese a los Tribunales de la jurisdicción, al Colegio de Abogados y al señor Periodista de este Tribunal de Alzada para gestionar la publicación pertinente en la página web del Poder Judicial.

NºPleno Y Otros Adm-164-2025.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: KTFYXSXBGLS

Pronunciado por la Sala de Pleno de la C.A. de Rancagua integrada por Ministro Presidente Ricardo Pairican G. y los Ministros (as) Pedro Salvador Jesus Caro R., Michel Anthony Gonzalez C., Jorge Fernandez S. Rancagua, once de febrero de dos mil veinticinco.

En Rancagua, a once de febrero de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: KTFYXSXBGLS